

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-4310

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos nº. 25-2024, por importe de 2.000,00 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 187, de fecha 27 de septiembre de 2024, con n.º 3786/2024; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

## ALTAS EN CONCEPTOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	2.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.000,00 €

## ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	2.000,00 €
TOTAL INGRESOS		2.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Código Seguro de Verificación (CSV): F51A 3303 D60C 2785 4DF0 Fecha Firma: 31-10-2024 07:54:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



F51A3303D60C27854DF0

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pozoblanco, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** F51A 3303 D60C 2785 4DF0 **Fecha Firma:** 31-10-2024 07:54:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



F51A3303D60C27854DF0